



República de Colombia
MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN NÚMERO **1635** DE 2009
14 AGO. 2009

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el jurado designado para seleccionar los ganadores del *Premio Nacional Colombo – Francés de Dramaturgia Etapa I* y se ordena el desembolso del estímulo económico a favor de los seleccionados”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Número 0114 del 28 de enero de 2009, se ordenó la apertura del Portafolio de Convocatorias del Ministerio de Cultura 2009, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el Folleto impreso denominado “Portafolio de Convocatorias 2009”;

Que mediante Resolución 1537 del 3 de agosto de 2009 se designó al jurado para la convocatoria *Premio Nacional Colombo – Francés de Dramaturgia Etapa I*:

Nombre del Jurado	Número de Identificación
Adyel Quintero Diaz	CE 315962

Que mediante comunicación enviada por la Alianza Francesa se confirmó la participación del Director adjunto de la Alianza Francesa Sede Centro como miembro del jurado, y mediante Resolución 303 del 14 de julio de 2009 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá se designó al jurado que aporta la Orquesta al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Cultura de Colombia, La Embajada de Francia, la Orquesta Filarmónica de Bogotá y la Alianza colombo-francesa, según relación que aparece en el siguiente cuadro:

Nombre del Jurado	Número de Identificación	Institución que aporta
Bruno Lacrampe	CE 360999	Alianza Francesa
Walter Joseph Broderick	CE 134686	Orquesta Filarmónica de Bogotá

Que los jurados reunidos en la ciudad de Bogotá D. C., el día 4 de agosto de 2009, luego de leer los veintidós (22) proyectos participantes en la convocatoria *Premio Nacional Colombo – Francés de Dramaturgia Etapa I*, deciden recomendar como ganador y finalistas a los participantes relacionados en el siguiente cuadro:

Categoría	Nombre del Participante	Nombre del Proyecto	Ciudad	Puntaje	Valor del Estímulo	Fecha de Pago
GANADOR	MIRANDA	Fabio Rubiano Orjuela	El Natalicio de Schumann	79.266.714 de Bogotá	(\$15.000.000.00)	67 del 23 de enero de 2009
PRIMER FINALISTA	SADEPHREAK	Marlon Renzo Eraso Ortiz	Agualongo	98.392.372 de Pasto	NA	NA
SEGUNDO FINALISTA	DANIEL BLOOM	Fabián Erminson Giraldo Bermúdez	Esta es la fiesta	11.348.566 de Zipaquirá	NA	NA



República de Colombia
MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN NÚMERO **1635**
14 AGO. 2009 DE 2009

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el jurado designado para seleccionar los ganadores del *Premio Nacional Colombo – Francés de Dramaturgia Etapa I* y se ordena el desembolso del estímulo económico a favor de los seleccionados”

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura, certificó el día 10 de agosto de 2009, que revisó la bases de datos del Programa Nacional de Estímulos y verificó que el señor FABIO RUBIANO, ORJUELA, cumple con los requisitos generales y específicos de participación y en consecuencia pueden recibir el estímulo;

Que los recursos para otorgar los estímulos al ganador del *Premio Nacional Colombo – Francés de Dramaturgia Etapa I*, se atenderán con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 67 del 23 de enero de 2009.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para la selección del ganador del *Premio Nacional Colombo – Francés de Dramaturgia Etapa I*, en consecuencia seleccionar como ganador, primer finalista y segundo finalista a quienes se relaciona a continuación:

GANADOR	MIRANDA	Fabio Rubiano Orjuela	El Natalicio de Schumann	79.266.714 de Bogotá	(\$15.000.000.00)	67 del 23 de enero de 2009
PRIMER FINALISTA	SADEPHREAK	Marlon Renzo Eraso Ortiz	Agualongo	98.392.372 de Pasto	NA	NA
SEGUNDO FINALISTA	DANIEL BLOOM	Fabián Erminson Giraldo Bermúdez	Esta es la fiesta	11.348.566 de Zipaquirá	NA	NA

ARTICULO SEGUNDO.- Que los recursos para otorgar el estímulo al ganador del *Premio Nacional Colombo – Francés de Dramaturgia Etapa I*, se atenderán con cargo a las Disponibilidad Presupuestal No. 67 del 23 de enero de 2009.

ARTÍCULO TERCERO.- Que el monto que recibe el ganador incluye “el reconocimiento anticipado de los derechos de autor y regalías de la primera edición de la obra en idioma español”, y “los derechos de traducción y publicación en idioma francés” según se consigna en el Portafolio de Convocatorias 2009. La obra ganadora será publicada en un tiraje de 1.000 ejemplares en idioma español y en idioma francés, sin que la traducción en este idioma implique pago de nuevos derechos de autor o autores ganadores. Al ganador se le otorgará una pasantía de un (1) mes de duración en Francia, con el fin de realizar un proyecto creativo o una exploración artística. La Embajada cubrirá los costos del tiquete y estadía mediante la beca “bourse de stage”, según la tarifa vigente. Adicional a lo anterior, el ganador recibirá de la Alianza Colombo-Francesa media beca (50% de su costo total) para el aprendizaje de la lengua francesa en alguna de las sedes de la Alianza con una duración máxima de seis (6) meses antes de su viaje a Francia, (siempre y cuando el ganador no hable ni escriba el francés).

ARTÍCULO CUARTO.- Según se consigna en el Portafolio de Convocatorias 2009 “el autor o los autores de la obra ganadora cederán a la Alianza Colombo-Francesa los derechos de publicación de su obra en idioma español y en idioma francés, en todo el mundo. Igualmente autorizará a las entidades convocantes a realizar la lectura pública de la obra en lugares y medios de carácter educativo o cultural”. En caso de incumplimiento de las obligaciones adquiridas quedará inhabilitado para volver a participar en las Convocatorias del Ministerio de Cultura.



República de Colombia
MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN NÚMERO **1635** DE 2009


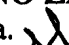
“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el jurado designado para seleccionar los ganadores del *Premio Nacional Colombo – Francés de Dramaturgia Etapa I* y se ordena el desembolso del estímulo económico a favor de los seleccionados”

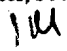
ARTICULO QUINTO.- El ganador podrá acogerse a lo dispuesto en el literal 1º del inciso 3º del artículo 5º del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico, o deportivo reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente, deba reportar este ingreso como gravado, y por ende liquidar el impuesto sobre la ganancia ocasional.

ARTICULO SEXTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **14 AGO. 2009**


PAULA MARCELA MORENO ZAPATA
Ministra de Cultura. 

Proyectó: P.M.B.C, Responsable de Pasantías, Residencias y Premios con Convenios Internacionales, Programa Nacional de Estímulos
Revisó: J.C.D, Coordinadora, Programa Nacional de Estímulos/M.T.C., Asesora Oficina Jurídica 
Aprobó: G.L.G.N., Jefe Oficina Jurídica (E) 